

EXPTE. H.C.D. N° 23.692/05.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION ORDINARIA 09/11/11.-
ORDEN DEL DIA N° 016/11.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 23.692/05, mediante el cual la Señora Domínguez, Haidee solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe orante a fojas 18, surge la opinión favorable de la Subsecretaría de ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.980/11

ARTICULO 1°: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad hasta el 31 de Diciembre de 2008, en concepto de Tasa por Servicios Generales, a la Señora Domínguez, Haidee D.N.I. N° 3.992.806, correspondiente a la Partida Municipal N° 93386-9, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

09 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

Promulgación observada Decreto N° 3207
21/11/2011